



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

**CON EL FALLO DE LA CORTE DE LA HAYA, GANÓ LA SOBERANÍA
NACIONAL Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN RAIZAL**

La CUT registra con beneplácito la decisión de la Corte de la Haya frente a la tercera demanda de Nicaragua por las delimitaciones marítimas con Colombia, que se ha estado peleando desde 2013. El fallo beneficia a Colombia puesto que la Corte rechazó la solicitud hecha por Nicaragua de extender su territorio marítimo.

Para la CUT, que Colombia mantenga los derechos totales sobre las aguas territoriales de las Islas de San Andrés y Providencia, determina la reivindicación de la soberanía nacional, especialmente para la población raizal de este departamento, además beneficia a los pescadores artesanales colombianos, quienes podrán seguir usufructuándose de los beneficios económicos que les da el mar.

El derecho internacional establece que todos los Estados tienen derecho a 12 millas de zona marítima territorial, 12 millas de zona contigua y 200 millas náuticas de zona económica exclusiva, que es donde pueden ejercer derechos de exploración y explotación económica de todos los recursos naturales vivos (pesca) y no vivos (minería).

Bogotá, 13 de julio de 2023.

Cordialmente,

FABIO ARIAS GIRALDO
Presidente

OVER DORADO CARDONA
Secretario General

*Por Paz, Soberanía, Democracia y
Derechos Laborales*